



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30. —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el rectbo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 266

Sábado 27 de noviembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de reconstrucción parcial del revestimiento del canal de San José, trozo 1.º y 2.º y nuevo túnel en el trozo 3.º (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre de 1954, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.691.357,23 pesetas.

La fianza provisional a 75.371 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.—El director general, P. A., (ilegible).

3.982—2.438

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aguilar de Campos

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia para reforzar ciertas partidas dentro del presupuesto del año actual, cuyo detalle constan en aquél, se hace público su exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilar de Campos, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, Teófilo Fernández.

3.905—2.439

Amusquillo

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica para el año 1955, por ocho días.

Amusquillo, 15 de noviembre de 1954. El alcalde, Virgilio Calleja.

3.930—2.440

Arroyo

Formadas las listas de urbana para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Arroyo, 10 de noviembre de 1954.—El alcalde, Rufino Fernández.

3.799—2.441

Benafarces

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al

público, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Benafarces, 15 de noviembre de 1954. El alcalde, C. Vergara.

3.873—2.442

Berrueces de Campos

Quedan expuestos al público, para oír reclamaciones por el tiempo reglamentario, los documentos que a continuación se detallan.

Padrones de rústica, urbana e industrial y las ordenanzas municipales para el ejercicio de 1955.

Berrueces de Campos, 17 de noviembre de 1954.—El alcalde, Felipe Brezmes.

4.049—2.443

Bobadilla del Campo

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bobadilla del Campo,

Hace saber: Que en sesión de fecha 12 de noviembre de 1954, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1955, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cual-

quiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Bobadilla del Campo, 13 de noviembre de 1954.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

3.822—2.444

Camporredondo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Camporredondo, 16 de noviembre de 1954.—El alcalde, José Criado.

3.900—2.445

Corcos del Valle

El presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1955, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Corcos del Valle, 16 de noviembre de 1954.—El alcalde, Eugenio López.

3.902—2.446

Cuenca de Campos

El expediente instruido sobre la alteración del orden de imposición municipal de las exacciones de este Municipio para el próximo ejercicio de 1955, se halla expuesto al público por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cuenca de Campos, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, M. Díez.

3.866—2.447

Cuenca de Campos

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria correspondiente, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda ex-

puesto al público en Secretaría, por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentarse las oportunas reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local y 189 del vigente reglamento de Haciendas Locales.

Cuenca de Campos, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, M. Díez.

3.874—2.448

Fombellida

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas del arbitrio municipal de rústica y urbana, por ocho días.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Fombellida, 16 de noviembre de 1954. El alcalde, Germán de la Fuente.

3.860—2.449

Fombellida

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma que determina el artículo 656 de la referida ley.

Fombellida, 15 de noviembre de 1954. El alcalde, Germán de la Fuente.

3.869—2.450

Fresno el Viejo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1955, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda según dispone el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Durante el mismo plazo se hallan expuestas al público las ordenanzas de exacciones fiscales que han sido prorrogadas para el mismo ejercicio de 1955.

Fresno el Viejo, 13 de noviembre de 1954.—El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

3.825—2.451

Fresno el Viejo

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento una propuesta de suplementos de créditos para atender obligaciones de pagos de urgente necesidad, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones que pudieran formularse.

Fresno el Viejo, 12 de noviembre de 1954.—El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

3.833—2.452

Geria

Confeccionados los padrones de las contribuciones urbana y rústica, matrícula industrial y de los arbitrios municipales del 17,20 por 100 sobre la riqueza urbana y del 8,96 por 100 sobre la riqueza rústica, todos para el próximo ejercicio de 1955; quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que puedan ser examinados por los interesados y oír las reclamaciones que hubiera.

Geria, 16 de noviembre de 1954.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.895—2.453

Herrín de Campos

Formado por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este municipio, para el año 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamación.

Herrín de Campos, 13 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

3.860—2.454

Medina de Río seco

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para la segunda aportación a la obra de construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil, en esta ciudad, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Medina de Río seco, 23 de noviembre de 1954.—El alcalde, J. Amigo.

4.056—2.455

Moral de la Reina

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1955, quedan expuestas al público, en

la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 10 de noviembre de 1954.—El alcalde, Germiniano Docto. 3.864—2.456

Mucientes

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Mucientes, 15 de noviembre de 1954. El alcalde, Donato Saravia.

3.871—2.457

Muriel de Zapardiel

Para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican a continuación, correspondientes al año de 1955:

Listas cobratorias de rústica, por diez días.

Listas de arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Listas de arbitrio municipal de urbana, por diez días.

Muriel de Zapardiel, 11 de noviembre de 1954.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

3.800—2.458

Olmedo

El primer teniente alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Olmedo.

Hace saber: Que, en sesión extraordinaria de ayer, 16, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el inmediato año de 1955, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Olmedo, 17 de noviembre de 1954.—El alcalde, 1.º teniente, José M.ª Hidalgo.

3.924—2.459

Olmos de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, con ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Olmos de Esgueva, 16 de noviembre de 1954.—El alcalde, Francisco de las Moras.

3.925—2.460

Palazuelo de Vedija

Durante los plazos que a continuación se expresan y a los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º Listas cobratorias de la contribución de rústica para el año 1955, por el plazo de ocho días.

2.º Listas de urbana, por el mismo lapso de días.

3.º Listas del arbitrio municipal de rústica y urbana, por igual tiempo.

4.º Matrícula industrial, por diez días.

5.º Padrón de automóviles, por quince días.

Palazuelo de Vedija, 11 de noviembre de 1954.—El alcalde, Cástulo Escudero.

3.318—2.461

La Pedraja de Portillo

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría, por el plazo que a cada uno se indica, a los efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de la riqueza rústica; por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrón de vehículos, clase B, por quince días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, por ocho días.

La Pedraja de Portillo, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

3.861—2.462

Peñaflor de Hornija

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario de esta villa, para el ejercicio de 1955, queda

expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, a efectos de ser examinado y presentar reclamaciones contra él por quien le interese.

Peñaflor de Hornija, 17 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

3.923—2.463

Portillo

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios, para 1955.

Matrícula industrial, por diez días.

Portillo, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, Antonio Sanz.

3.896—2.464

Portillo

Solicitada la devolución de fianza por el rematante de productos de olivación del monte «Llano de San Marugán» de los propios de Portillo don Marcelino García y García, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 11 de noviembre de 1954.—El alcalde, Antonio Sanz.

3.836—2.465

Pozaldez

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito procedente del superávit del último ejercicio, para atender al pago de obligaciones urgentes cuyo detalle constan en dicho expediente, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pozaldez, 11 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

3.830—2.466

Quintanilla de Trigueros

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Quintanilla de Trigueros, 12 de noviembre de 1954.—El alcalde, Máximo Caballero.

3.832—2.467

Tordehumos

A efectos de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos, para el ejercicio de 1955:

Lista cobratoria de rústica, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días, a los efectos del artículo 674 de la ley de Régimen Local.

Tordehumos, 8 de noviembre de 1954. El alcalde accidental, Angel Cartón.

3.801—2.468

Torreccilla de la Orden

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1955:

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Padrón de riqueza urbana, por ocho días.

Padrón de riqueza rústica, por ocho días.

Torreccilla de la Orden, 6 de noviembre de 1954.—El alcalde, Joaquín L. Sánchez.

3.776—2.469

La Seca

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, las listas cobratorias de la contribución rústica, de este término, referentes al año 1955, por espacio de ocho días.

La Seca, 17 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

3.929—2.470

La Seca

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, las ordenanzas confeccionadas para el año 1955, sobre las exacciones de los siguientes recursos, 10 por 100 sobre consumiciones, contribución de usos y consumos, arbitrio de la riqueza urbana, arbitrio de la riqueza rústica y pecuaria, participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial y recurso especial de nivelación.

La Seca, 10 de noviembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

3.814—2.471

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 404 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Basilio Vargas Santamaría, Modesto Quiroga Gutiérrez y Agueda Ruiz Torres, hoy en ignorados paraderos, para que el día treinta de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.945

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 501 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a José M.^a Urquiola Vélez y Valeriano Pascual Calvo, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a

diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.946

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 403 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Damiana Ayllón Saornil y Luis San José García, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.944

ANONCIOS OFICIALES**«Pedro García Losada, S. A.»
Medina del Campo**

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta entidad, de 1.000 pesetas nominales cada una y señaladas con los números 483 al 564; 226 al 263; 289 al 300; 451 al 482; 565 al 600, y 203 al 219, todos inclusive, por el presente anuncio, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se hace saber que esta Sociedad Anónima expedirá duplicado de las acciones extraviadas, anulando las primeras, una vez transcurrido el plazo de 25 días, a contar desde la inserción de este anuncio, con el fin de que los que se consideren perjudicados puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medina del Campo, 22 de noviembre de 1954.—El presidente del Consejo de Administración, Hilario G. Pérez.

4.002—2.472